



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 27 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2532/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188º y 191º de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundió y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Ex. N° 11 del 10 de Enero de 1991.

3.- El Decreto ALC. N° 1538 de fecha 30 de Mayo de 2017, mediante el cual Autoriza acogerse al Convenio con la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS" al funcionario don **Leonardo Andrés Lobos Muñoz**, Profesional, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, asimilado al Grado 10º de la Planta Profesionales, por su hija CATALINA PAZ LOBOS CORTEZ, a contar del 01 de Mayo de 2017 y hasta que la menor cumpla 2 años de edad el 22 de Febrero de 2018.

4.- Que resulta necesario formalizar el Convenio con Sala Cuna - Jardín Infantil "Sonrisas", a la modalidad de Pago Compartido por parte de la Municipalidad y el funcionario don Leonardo Lobos Muñoz, por su hija Catalina Paz Lobos Cortez.

DECRETO

1.- Decrétese el beneficio de Convenio de Pago Compartido con la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS", para el funcionario don **LEONARDO ANDRES LOBOS MUÑOZ**, Profesional a contrata, por su hija CATALINA PAZ LOBOS CORTEZ, a contar de Marzo 2018 y hasta que la menor cumpla 5 años de edad, en Febrero 2021 y/o hasta que el funcionario mantenga su calidad contractual con el Municipio.

2.- Impútese el gasto al Código Presupuestario 215.22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jardín Infantil "Sonrisas"
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -Funcionario